



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEMOCÓN**

Nit. 899999366-1

**Código:** GC-AC-04

**Versión:** 03

**Fecha de emisión** 23/07/2024

**ACTA DE CIERRE DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA CONVOCATORIA  
LIMITADA A MIPYMES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR  
CUANTIA No. SAMC-002-2026**

**OBJETO:** “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL Y GASOLINA) PARA LOS VEHICULOS, MOTOCICLETAS, MAQUINARIA AMARILLA Y MAQUINARIA AGRICOLA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE NEMOCÓN”.

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:** CIENTO SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$170.893.700).

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 modificados por la ley 2069 de 2020 y reglamentados por el decreto 1860 de 2021, en la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía se estableció en el Numeral V del pliego de condiciones la posibilidad de ser limitada a Mipymes, toda vez que el presupuesto del proceso es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), por lo tanto, estableciendo los requisitos necesarios para acreditar la condición.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1860 de 2021, sobre la acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas se publica el presente un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

Así las cosas, es necesario dejar constancia de la verificación realizada a fin de determinar la procedencia o no de la limitación a Mipymes de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Tal como consta en la plataforma SECOP II, se deja constancia que NO se presentaron interesados a la convocatoria Mipymes.

Que realizada la verificación de la plataforma secop II, se pudo constatar que no se recibió manifestación de interés de Mipymes, durante el término señalado en el cronograma del proyecto de pliegos, motivo por el cual no se limita a Mipymes y podrá participar cualquier otro interesado.

Firma la presente acta quien intervino,

**JHOINNER CAMILO MANRIQUE LOPEZ**

Secretario General y de Gobierno  
Nemocón – Cundinamarca

*Elaboró: Yuli R. Scarpeta S -Contratista / Secretaria General y de Gobierno  
Aprobó: Jhoinner Camilo Manrique L – Secretario General y de Gobierno*

☎ 317 639 40 03

✉ [contáctenos@nemocon-cundinamarca.gov.co](mailto:contáctenos@nemocon-cundinamarca.gov.co)

🌐 [www.nemocon-cundinamarca.gov.co](http://www.nemocon-cundinamarca.gov.co)

**Horario de atención:**

Lunes a Viernes 7:30 A.M. a 12:30 P.M.

y 2:00 P.M. a 5:00 P.M.

Calle 3 No. 3 -21 Palacio Municipal  
Nemocón Cundinamarca